

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de febrero de 2026, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 124 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 82 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta las competencias delegadas por la Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de esta Consejería (BOJA núm. 203, de 17 de octubre), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 8 de enero de 2026 (BOJA núm. 9, del 15 de enero de 2026), al funcionario que figura en el anexo adjunto, en el cual concurren la idoneidad, las competencias, la confianza profesional y los demás requisitos necesarios para el desempeño del puesto convocado, todo ello acreditado en la documentación aportada, siendo objeto de desarrollo en la propuesta de la persona titular del centro directivo donde se encuentra adscrito el puesto de trabajo, recogiendo en la presente resolución los datos personales estrictamente necesarios, y guardando estrecha relación con las funciones a desempeñar, sin perjuicio del resto de aspirantes que también cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el citado artículo 82 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de febrero de 2026.- El Viceconsejero, Sergio Arjona Jiménez.

ANEXO I

Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: ***2270**.

Primer apellido: Espinosa.

Segundo apellido: Sody.

Nombre: Francisco Javier.

C.P.T.: 2355810.

Denominación puesto trabajo: Servicio de Gestión Medio Natural.

Centro directivo: Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz.

Centro de destino: Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz.

Consejería: Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Localidad: Cádiz.

00334016